

Bogotá D.C, 18 mayo 2026



20265350269691

18 mayo 2026

Señor
David Santiago Rodriguez
dasaroco29@gmail.com
Bogota Dc, Bogota (distrito Capital)

Asunto: Respuesta al radicado no. 20255341178532

Respetado señor

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual nos informó lo siguiente:

(...)Estaba transitando por la av. Villavicencio, por el carril de los particulares cuando un bus biarticulado de Transmilenio con placas FVK954 perteneciente a la empresa Bogotá móvil S.A.S, impacto mi vehículo de placa CWU275 por la parte trasera causando daños en el bomper, tapa del baúl, la luz izquierda y costado izquierdo; el operador del bus reconoció su responsabilidad entregándome foto de todos los documentos personales y del articulado, como son: Cedula, tarjeta de propiedad, licencia de conducción, tarjeta de operación, y documentos de la aseguradora. Al momento de realizar la reclamación a la empresa Bogotá móvil me transfirieron a la aseguradora quienes me están negando la responsabilidad del siniestro. Adjunto evidencia del caso, imágenes y videos. (...) (sic)

En atención al contenido de su solicitud, nos permitimos informarle que, de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte mediante el Decreto 2409 de 2018, esta Entidad carece de facultades jurisdiccionales para emitir pronunciamiento frente a los hechos manifestados en su escrito, toda vez que, por la naturaleza de los mismos, estos son producto de responsabilidad civil extracontractual, los cuales son objeto de debate ante la Jurisdicción ordinaria.

Ahora bien, nos permitimos informar que, de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte [\[1\]](#), no se encuentra el resarcimiento de daños ni la devolución de dineros.

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024

Finalmente, le indicamos que cualquier duda que tenga, la invitamos a comunicarse con nuestros canales de atención a través del número 018000 915 615 de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. - 12:00 p.m. o si está en Bogotá al número (601) 3526700 - horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. También puede acceder al chat institucional dispuesto en la página de la entidad www.supertransporte.gov.co

En los anteriores términos, esperamos haber contribuido con el objeto de su petición.

1

Atentamente,



FREDY ALEXANDER TORRES BAQUERO
COORDINADOR
GRUPO RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 21/mayo/2026 04:45:28 p. m.

Hash: CEE-8f866685a0c41f47104d6ff6ab31fda00ad26108

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Laura Isabel Robles Suarez	laurarobles [18/mayo/2026 02:15:18 p. m.]
Aprobó	Fredy Alexander Torres Baquero	fredytorres [21/mayo/2026 04:45:28 p. m.]